



# Informe de Seguimiento N°2

TECK & SINDICATO QUEBRADA BLANCA (2017)





# SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO

# Teck & Sindicato Quebrada Blanca

### Contenido

I. Introducción  II. Resumen del Reporte del Sindicato  III. Resumen del Reporte de Teck	2		
		IV. Evaluación, retroalimentación y recomendaciones del PNC	4
		V. Conclusión de la instancia específica	6

### I. Introducción

- 1. El Punto Nacional de Contacto de Chile (PNC) ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Líneas Directrices), radicado en la División de Conducta Empresarial Responsable de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, emite por este medio su segundo informe de seguimiento, relativo a la instancia específica "Teck & Sindicato Quebrada Blanca".
- 2. Con fecha 21 de octubre de 2020, el PNC comunicó su primer informe de seguimiento, respecto a los compromisos del acuerdo establecido en la Declaración Final de la instancia específica entre la empresa Teck Resources Chile Limitada (Teck) y el Sindicato Quebrada Blanca (Sindicato). En dicho informe, se fijó que el segundo seguimiento de parte del PNC tendría lugar en marzo de 2021. Tras recibir varias peticiones de aplazamiento de los plazos establecidos, Teck entregó su segundo reporte el 15 de noviembre de 2021, mientras que el Sindicato hizo lo propio el 25 de abril de 2022.
- 3. Se sostuvieron reuniones con las partes por separado, en varias ocasiones, con el fin de lograr una mayor comprensión del contenido expresado en los respectivos reportes. En los encuentros bilaterales entre la Secretaría del PNC y el Sindicato, a la luz de su segundo reporte, éste comunicó la ocurrencia de nuevas diferencias con la empresa, posteriores a la celebración del Acuerdo de Mediación. Cabe señalar que ellas exceden los compromisos acordados en esta instancia específica y, por ende, no corresponde al PNC pronunciarse respecto de estas.
- 4. Este segundo informe de seguimiento marca el cierre a la etapa de seguimiento de esta instancia específica ante el PNC. Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes podrían presentar una nueva solicitud ante el PNC, respecto de nuevos hechos, si lo estiman pertinente.

## II. Resumen del Reporte del Sindicato

- 5. Con fecha 25 de abril de 2022, el Sindicato presentó su segundo reporte sobre la implementación de los compromisos del Acuerdo de Mediación, lo que fue complementado con reuniones bilaterales con la Secretaría del PNC. A continuación, se resumen los planteamientos hechos por el Sindicato respecto de las temáticas contenidas en el mencionado acuerdo.
- 6. En cuanto a "Comunicaciones", el Sindicato planteó:
  - 1. Se ha cumplido mensualmente con las reuniones colaborativas. Sin embargo, no siempre los planteamientos se han resuelto ni respondido de forma óptima, ya que algunos quedan sin solucionar por un tiempo prolongado y sin señalar al encargado de resolverlo.
  - 2. Se han mantenido las presentaciones cuatrimestrales. Sin embargo, el Sindicato considera que el tiempo otorgado para realizar consultas al final de cada presentación es muy acotado.
- 7. En cuanto a "Transición a QB2", el Sindicato planteó:
  - Se habrían bloqueado las postulaciones de trabajadores del Sindicato al proyecto QB2.
- 8. En cuanto a "Transparencia y equilibrio con el Sindicato", el Sindicato señaló:

Habría diferencias entre los sindicatos. Además del bloqueo a las postulaciones al proyecto QB2, plantea diferencias en los beneficios y un mayor número de trabajadores desvinculados unilateralmente por Teck, tratándose de los miembros del Sindicato.

- 9. En cuanto a "Seguridad y Medio Ambiente", el Sindicato señaló:
  - 1. Existirían infracciones a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), generando impactos en flora y fauna, que provocaron la formulación de ocho cargos contra Teck por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)<sup>1</sup>.
  - 2. Habría habido varios cuestionamientos respecto a la conducta medioambiental de la empresa. Se menciona un mal control de efectividad de un plan de contingencia, inadecuada mantención de zanjas, etc.
  - 3. En el contexto de la pandemia, la empresa no habría respetado los protocolos Covid-19, al tener los buses de traslado en un 100% ocupados, sin respetar el distanciamiento físico requerido.
  - 4. Los trabajadores de las empresas contratistas, que prestan el servicio de remoción de residuos peligrosos, carecerían de los elementos de protección personal básicos.

# III. Resumen del Reporte de Teck

- 10. Con fecha 15 de noviembre de 2021, Teck presentó su segundo reporte sobre la implementación de los compromisos del Acuerdo de Mediación, complementado con una reunión bilateral con la Secretaría del PNC y comentarios por escrito hechos con posterioridad. A continuación, se resumen los planteamientos hechos por Teck respecto de las temáticas contenidas en el mencionado acuerdo.
- 11. En cuanto a "Comunicaciones", Teck planteó:
  - 1. Se habría cumplido con las reuniones mensuales entre el área de Relaciones Laborales y el Sindicato. En dichas reuniones, la dirigencia sindical presenta sus temas mediante minuta escrita, la cual se revisa durante la reunión, entregando respuestas y tomando compromisos, si es necesario. Estos compromisos son registrados, para su análisis y seguimiento.
  - 2. Se habrían mantenido las presentaciones cuatrimestrales y habilitado buzones de consulta para los trabajadores.
  - 3. Se habría realizado, durante agosto de 2021, capacitación a los trabajadores sobre acoso laboral y sexual. Adicionalmente, se habría realizado el curso "Respeto en el Lugar de Trabajo" y lo concerniente a acoso laboral y sexual se encontraría incorporado en el curso "Onboarding", dirigido a los trabajadores que se incorporan a la compañía.
- 12. En cuanto a "Transición QB2", Teck planteó:
  - 1. Se realizaría presentación a dirigencia sindical sobre el desarrollo y transición a QB2. Se mencionarían las fechas, exclusividad interna y los principales focos para la selección de personal y los cargos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/2847

- 2. El plan de transición de QB2 se habría seguido socializando en las reuniones cuatrimestrales de la Gerencia General. Se informaría la situación actualizada de Quebrada Blanca (QB), los avances del proyecto y su construcción y aspectos clave sobre el proceso de transición operativa y personas.
- 13. En cuanto a "Transparencia y equilibrio con el Sindicato", Teck señaló:
  - 1. En los procesos de *onboarding* a nuevos trabajadores de QB, se realizaría presentación por parte de Relaciones Laborales. Se darían a conocer las funciones del equipo y se haría una referencia general de cada sindicato. También se explicaría lo referente a los distintos convenios colectivos.
  - 2. Teck no participaría en los procesos de elecciones de nuevos directivos sindicales ni realizaría ningún acto de injerencia sindical, promoviendo de forma permanente la libertad sindical.
  - 3. Teck apoyaría las coordinaciones de las necesidades de las directivas sindicales, para la realización de asambleas en faena. Esto lo haría proporcionando soporte logístico, transporte y reserva de salas.
  - 4. Respecto a las diferencias entre sindicatos, estas se deberían a los procesos de negociación colectiva, en que cada organización negocia con la compañía, representando los intereses particulares de sus respectivos socios, los que difieren entre cada Sindicato. Teck no haría diferencias arbitrarias.
- 14. En cuanto a "Seguridad y Medio Ambiente", Teck señaló:
  - 1. En cuanto a COVID, se reenviarían periódicamente reportes y comunicación de contagios semanales a la Directiva Sindical.
  - 2. Se realizaría presentación de la gestión del área de Medio Ambiente, con la asistencia de la Directiva Sindical y, posteriormente, se haría envío de ella.
  - 3. Se realizaría presentación de la gestión del área de Prevención de Riesgos, con la asistencia de la Directiva Sindical y, posteriormente, se haría envío de ella.

# IV. Evaluación, retroalimentación y recomendaciones del PNC

- 15. El PNC valora la apertura al diálogo que cada una de las partes mantuvo con él y la entrega de ambos reportes. Sin embargo, el PNC aprecia con preocupación diferencias considerables entre ambos informes, respecto al estado de cumplimiento del Acuerdo de Mediación, a la vez que el Sindicato señala nuevas cuestiones no contempladas en dicho acuerdo, y que, por tanto, exceden al ámbito de este seguimiento.
- 16. Tras este proceso y con el objeto de dar mayor efectividad al cumplimiento de los compromisos, el PNC entrega retroalimentación y recomendaciones, por cada tema cubierto en el acuerdo.
- 17. En cuanto a "Comunicaciones", se recomienda:
  - Mantener las reuniones mensuales del Sindicato con Relaciones Laborales. Se propone que las actas sean elaboradas con información específica, a saber, compromisos, identificación de responsables y plazos, de manera de promover avances efectivos. Dichas actas deberían ser aprobadas por ambas partes.

- 2. Mantener las reuniones cuatrimestrales del Sindicato con el Gerente General, cuya presentación se sugiere sea compartida con los sindicatos y trabajadores. Es deseable disponer de un espacio para consultas al finalizar la presentación.
- 3. Además de las instancias de reuniones ya referidas, que Teck priorice mecanismos que garanticen la participación significativa de los sindicatos y trabajadores. Esto es, establecer espacios para el diálogo bidireccional, continuo, de buena fe y receptivo.
- 4. Que Teck mantenga capacitaciones periódicas a los trabajadores y sus jefaturas, sobre acoso laboral y sexual, y mecanismos adecuados de denuncia y resolución de casos. Se sugiere, además, medir la satisfacción de los trabajadores y jefaturas sobre estas actividades de capacitación y los mecanismos implementados.

### 18. En cuanto a "Transición a QB2", se recomienda a Teck:

- 1. Continuar compartiendo la planificación, futuros procesos de postulación y demás detalles del proceso de transición. Esta información debería ser compartida a los representantes de los trabajadores, con una antelación razonable y antes de la toma de decisiones definitivas.<sup>2</sup>
- 2. Implementar un diálogo significativo con los trabajadores y sus representantes, en lo que respecta a dicho proceso de transición, incluyendo la posibilidad de que sean ellos quienes soliciten esa instancia de diálogo, en cualquier momento del proceso.

### 19. En cuanto a "Transparencia y equilibrio con el Sindicato", se recomienda a Teck:

- 1. Mantenerse sin intervenir, de ninguna forma, en la elección de los directivos sindicales y continuar asistiendo y apoyando las necesidades logísticas y de coordinación que los sindicatos puedan requerir para las asambleas, actividades y elecciones sindicales.
- 2. Atender a las declaraciones del Sindicato sobre diferencias de trato percibidas respecto de otros sindicatos de la empresa, explicando por qué se han producido esas diferencias y garantizando un trato no discriminatorio<sup>3</sup> y transparente, que contribuya a la construcción de una relación de confianza.

#### 20. En cuanto a "Seguridad y Medio Ambiente", se recomienda a Teck:

- 1. Implementar y/o mantener las medidas de seguridad, salud ocupacional y protección del medio ambiente que correspondan<sup>4</sup> e informarlas adecuadamente.
- 2. Sin perjuicio de las competencias del respectivo Comité Paritario, mantener reuniones informativas y de consulta sobre los temas mencionados en el numeral anterior, que incluyan las personas responsables de las acciones a realizar, plazos, avances específicos, medidas tomadas y las consultas de los trabajadores. Elaborar actas sobre los contenidos tratados en estas reuniones, para su aprobación por ambas partes.

<sup>4</sup> Ídem, Capítulo VI. "Medio ambiente", recomendación N° 1 c) y 2 a).

PUNTO NACIONAL DE CONTACTO DE CHILE - LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> OCDE (2013), Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Capítulo V. "Empleo y relaciones laborales", recomendación N° 2 b) y 6, OECD Publishing. Disponible en el siguiente <u>enlace</u>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ídem, Capítulo V. "Empleo y relaciones laborales", recomendación Nº 1 a) y e).

- 3. En cuanto a los cuestionamientos señalados por el Sindicato sobre impactos negativos al medio ambiente, mantener un diálogo transparente y constructivo, que permita atender a las inquietudes presentadas.
- 4. En relación con los incumplimientos denunciados respecto de la RCA y considerando que la transparencia es un elemento clave para la generación de confianzas y relaciones constructivas, informar el estado del procedimiento y el Plan de Cumplimiento, una vez sea aprobado por la SMA.

### 21. En general, se recomienda a Teck:

- 1. Siempre priorizar la implementación de procesos de debida diligencia basada en riesgos en la gestión de la empresa, según las recomendaciones de las Líneas Directrices y la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable.
- 2. Promover la participación significativa de las partes interesadas, incluidos los trabajadores y sindicatos, es decir, una participación que sea bidireccional, de buena fe, resolutiva y continua. Por último, cabe señalar que la participación significativa es un elemento esencial del proceso de debida diligencia, aportando con la identificación oportuna de impactos, soluciones y monitoreo de los planes implementados. La participación significativa facilita que las decisiones de la empresa sean tomadas teniendo en cuenta la forma en que ellas afectan a las partes interesadas, incluidos los trabajadores y sindicatos. <sup>56</sup>

## V. Conclusión de la instancia específica

- 22. El PNC aprecia con preocupación diferencias considerables en el relato de ambas partes sobre el cumplimiento del Acuerdo de Mediación y la identificación de nuevas cuestiones que pueden dificultar la relación entre las partes. Por ello, se recalca la importancia de la transparencia, la buena fe y la participación significativa de las partes interesadas.
- 23. El PNC procede a dar término a la etapa de seguimiento de esta instancia específica, a través de este Informe de Seguimiento N°2. Sin perjuicio de lo anterior, este PNC queda a disposición de las partes para celebrar una única reunión excepcional, a 9 meses de la publicación de este Informe, si es que ambas partes o una de ellas la solicita. En caso de recibir dicha solicitud, el PNC coordinará una reunión conjunta con ambas partes, con el fin de apreciar el estado de cumplimiento de las recomendaciones entregadas en este Informe de Seguimiento y el estado de la relación bilateral entre el Sindicato y Teck.
- 24. Cabe destacar que, la conclusión de la etapa de seguimiento no debe interpretarse como un antecedente inhibitorio para futuras presentaciones del Sindicato u otras partes interesadas sobre la conducta empresarial de Teck. Es decir, si los solicitantes u otro grupo de personas, estiman conveniente presentar una nueva solicitud de instancia específica ante este PNC, respecto a nuevos hechos no abordados en el Acuerdo, la existencia de este informe de seguimiento final no constituye impedimento para ello.

\*\*\*

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> OCDE (2018), Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. Disponible en el siguiente <u>enlace</u>.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> OCDE (2016), Guía de la OCDE de Debida Diligencia para la Participación Significativa de las Partes Interesadas del Sector Extractivo. Disponible en el siguiente <u>enlace</u>.

Las Líneas Directrices señalan que durante el desarrollo del procedimiento se mantendrá la confidencialidad de éste. La información y las opiniones proporcionadas durante los procedimientos se mantendrán bajo confidencialidad, salvo que la parte en cuestión diese su consentimiento para la divulgación de tal información u opiniones o cuando la no divulgación resultara contraria a la legislación nacional.

El PNC aclara que el rechazo o la aceptación de una solicitud de instancia específica o la formulación de recomendaciones, no deben interpretarse como prueba de que las acciones de la empresa son o no coherentes con las Líneas Directrices de la OCDE.

En conformidad al principio de transparencia que rige las funciones del PNC, los informes de seguimiento se publican en el sitio web del PNC y son traducidas al inglés y enviadas al Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable, para su publicación en la base de datos de instancias específicas.

Antes de que se emita el Informe de Seguimiento, se otorga a las partes la oportunidad de hacer comentarios sobre el borrador de éste, teniendo presente que la redacción del informe es siempre responsabilidad del PNC, quien definirá la versión final del documento.

### Felipe Henríquez Palma

Punto Nacional de Contacto de Chile ante la OCDE Jefe División Conducta Empresarial Responsable – SUBREI

FHP/VMG/BPB PNC Chile